Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura del Cesar pública de Colombia Juzgado Primero Promiscuo Municipal Curumani – Cesar

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: AGROPAISA S.A.S

DEMANDADO: JOSE DAVID RICARDO LEON **RADICADO**: 202284089001-**2022-00228-00**

ASUNTO: TERMINACIÓN POR PAGO

Curumaní - Cesar, 20 de junio de 2023

Fue presentado ante este despacho el memorial fechado 09 de junio de 2023, por el doctor OMAR JOSE ORTEGA FLOREZ, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante AGROPAISA S.A.S., mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación incluidos intereses, costas, y gastos; en consecuencia, de ello, se levanten las medidas cautelares, se emitan los correspondientes oficios y se ordene el archivo del proceso.

En vista de lo anterior y que no obra dentro del expediente embargo de remanentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., el despacho considera procedente acceder a lo solicitado por el extremo demandante como se dispondrá en la parte resolutiva de este proveído.

En virtud de lo expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: **DECLARAR TERMINADO** por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el proceso de la referencia, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso en contra del ejecutado JOSE DAVID RICARDO LEON Por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: En firme esta decisión, archívese el presente expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIZABETH DUQUE GIRALDO

JUEZ

Dirección: Calle 5 A # 15-103

Sustanciador

Email: jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co

WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-curumani

Proyecto: CAMILO MORALES HAECKERMANN.